GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 603 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 18 JUN 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, de fecha 21 de octubre de 2024. La Adenda N° 001-2025/Al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, de fecha 24 de junio de 2025 . La Adenda N° 002-2025/Al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, de fecha 01 de setiembre de 2025. La Adenda N° 003-2025/Al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, de fecha 20 de octubre de 2025. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 53-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 19 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 718-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de junio 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 884-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 309-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 09 de junio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 977-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de junio de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 335-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de junio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "*La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, de fecha 21 de octubre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la

ORAF
DOC. Nº 10694818
EXP. Nº 6570023

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administracion y Finanzas, y de otra parte el **CONSORCIO VIAL JU-110,** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: EVALUACION Y SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA JU-110 (TRAMO VISTA ALEGRE- EMPALME CON EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA), DISTRITO DE CHUPURO-PROVINCIA DE HUANUCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2546074,** por el monto contractual de S/. 250,000.00 Soles.

Contando con la Adenda N° 001-2025/Al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, de fecha 24 de junio de 2025, cuyo objeto es la modificación del representante legal en la **CLAUSULA SEGUNDA, OBJETO, CLAUSULA TERCERA MONTO CONTRACTUAL, CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO Y CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION** del Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, cuyo objeto es por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: EVALUACION Y SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA JU-110 (TRAMO VISTA ALEGRE- EMPALME CON EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA), DISTRITO DE CHUPURO-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2546074.**

Contando con la Adenda N° 002-2025/Al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, de fecha 01 de setiembre de 2025. , cuyo objeto de la Adenda es la modificación de la **CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION** del **Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF** cuyo objeto es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA EVALUACION Y SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA JU-110 (TRAMO VISTA ALEGRE- EMPALME CON EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA), DISTRITO DE CHUPURO-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2546074.**

Contando con la Adenda N° 003-2025/Al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, de fecha 20 de octubre de 2025, cuyo objeto de la Adenda, es la modificación del **PREAMBULO** del Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, cuyo objeto es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA EVALUACION Y SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA JU-110 (TRAMO VISTA ALEGRE-EMPALME CON EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA), DISTRITO DE CHUPURO-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2546074.**

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 53-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 19 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, a favor del proveedor **CONSORCIO VIAL JU-110,** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: EVALUACION Y SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA JU-110 (TRAMO VISTA ALEGRE- EMPALME CON EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA), DISTRITO DE CHUPURO-PROVINCIA DE HUANUCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2546074,** de conformidad al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, La Adenda N° 001-2025/Al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, La Adenda N° 002-2025/Al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, La Adenda N° 003-2025/Al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al Tercer Desembolso, por el monto contractual de S/.50,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 718-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de junio 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CONSORCIO VIAL JU-110,** ha cumplido con la ejecución del **TERCER ENTREGABLE (25%)**, por el monto de S/. 50,000.00 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: EVALUACION Y SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA JU-110 (TRAMO VISTA ALEGRE- EMPALME CON EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA), DISTRITO DE CHUPURO-PROVINCIA DE HUANUCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2546074**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en el Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, La Adenda N° 001-2025/Al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, La Adenda N° 002-2025/Al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, La Adenda N° 003-2025/Al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF y en virtud de lo expuesto, por lo que emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 50,000.00 Soles, a favor del citado contratista, no corresponde la aplicación de penalidad, por lo que se debe proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 884-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **CONSORCIO VIAL JU-110,** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: EVALUACION Y SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA JU-110 (TRAMO VISTA ALEGRE- EMPALME CON EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA), DISTRITO DE CHUPURO-PROVINCIA DE HUANUCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2546074**, por el importe de S/. 50,000.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario

Nota N° 2574, Meta 966, especifica 2.6.8.1.3.1, Fuente de Financiamiento: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL FONCOR, por el monto total de S/. 50,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 309-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 09 de junio de 2026, suscrita por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **TERCER PAGO**, conforme al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, La Adenda N° 001-2025/Al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, La Adenda N° 002-2025/Al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, La Adenda N° 003-2025/Al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, respecto a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: EVALUACION Y SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA JU-110 (TRAMO VISTA ALEGRE- EMPALME CON EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA), DISTRITO DE CHUPURO-PROVINCIA DE HUANUCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2546074**, por el monto de S/. 50,000.00 Soles, a favor del contratista **CONSORCIO VIAL JU-110,** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 977-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de junio de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORIAL ADMINISTRATIVA**, a favor del contratista **CONSORCIO VIAL JU-110,** correspondiente a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: EVALUACION Y SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA JU-110 (TRAMO VISTA ALEGRE- EMPALME CON EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA), DISTRITO DE CHUPURO-PROVINCIA DE HUANUCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2546074**, de conformidad al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, La Adenda N° 001-2025/Al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, La Adenda N° 002-2025/Al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, La Adenda N° 003-2025/Al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 50,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 335-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de junio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, La Adenda N° 001-2025/Al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, La Adenda N° 002-2025/Al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, La Adenda N° 003-2025/Al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: EVALUACION Y SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE LA**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA JU-110 (TRAMO VISTA ALEGRE-EMPALME CON EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA), DISTRITO DE CHUPURO-PROVINCIA DE HUANUCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2546074, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 50,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **CONSORCIO VIAL JU-110** con RUC N° 20613298488, cumplió con la entrega del servicio de acuerdo a su contrato, del pago informa que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedó únicamente en la fase de certificación, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 966, Fuente de Financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 50,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2574.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. Nº 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del contratista **CONSORCIO VIAL JU-110,** correspondiente a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: EVALUACION Y SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA JU-110 (TRAMO VISTA ALEGRE- EMPALME CON EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA), DISTRITO DE CHUPURO-PROVINCIA DE HUANUCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2546074**, de conformidad al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, La Adenda N° 001-2025/Al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, La Adenda N° 002-2025/Al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, La Adenda N° 003-2025/Al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 50,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del contratista **CONSORCIO VIAL JU-110,** correspondiente a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: EVALUACION Y SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA JU-110 (TRAMO VISTA ALEGRE- EMPALME CON EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA), DISTRITO DE CHUPURO-PROVINCIA DE HUANUCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2546074**, de conformidad al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, La Adenda N° 001-2025/Al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF,

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Adenda N° 002-2025/Al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, La Adenda N° 003-2025/Al Contrato N° 312-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 966
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8 1. 3. 1
MONTO	: S/. 50,000.00 Soles
C.P. NOTA	: N° 2574

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.
HYO. 22 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)